

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2015, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 12:00 horas del día viernes 23 de enero de 2015, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, José Alberto Hernández Melgarejo, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos, Karla Berenice Villalpando Medrano, Jefe de Departamento de Indicadores de Actividad Acuícola y Pesquera, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025814, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000115, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000315, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información confidencial.-----
- V. Análisis de la Resolución del Pleno referente al recurso de revisión número RDA 4645/14, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700019014 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. José Alberto Hernández Melgarejo, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CI03SE.23.01.15.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025814, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700025814 que a la letra dice: "...* Población total en los campos pesqueros en el Municipio de Culiacán, Sinaloa. * Cuantas cooperativas pesqueras existen en el Municipio de Culiacan, Sinaloa, cuantas personas las integran, nombre de las cooperativas. * Que tipo de especie capturan (camarón, jaiba, almeja, etc.) * Estadísticas de captura de especies y población de especies..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-00033/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Al respecto, le informo el total las cooperativas pesqueras y acuícolas registradas en el municipio de Culiacán y que estuvieron activas durante el 2014, así como la producción por especie que reportaron en el año en mención. Cabe señalar que el volumen de producción es preliminar debido a que los datos se encuentran en proceso de captura... Así también, se anexa tabla estadísticas de captura de especies y población de especies... En relación al requerimiento "...**cuantas personas las integran...**", le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información no encontrada..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA-DAPA.-00099/15, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, oficio número DGI.-00047/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/0043/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.15.-00025/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número UAJ.-00037/15, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-00138/15 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI03SE.23.01.15.II

Se confirma entregar la información correspondiente al número y nombre de las cooperativas activas en el año 2014 del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como las estadísticas de captura de especies y población de especies, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En relación a cuantas personas integran las cooperativas en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, se confirma la inexistencia de dicha información de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 081970000115, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700000115 que a la letra dice: "...Lista de empresas que cuentan con permisos de pesca comercial y pesca en altamar desglosado por ubicación de la empresa (estado y municipio del país) y número de trabajadores..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA.-00104/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto me permito anexar el listado de las empresas que operan con algún permiso de pesca comercial desglosado por estado y municipio. Respecto al número de trabajadores, le informo que esta Dirección no cuenta con dicha información. Derivado de lo anterior, solicito se turne al Comité de Información la presente respuesta para que se resuelva sobre la inexistencia de la información en esta Dirección, respecto al número de trabajadores de cada una de las empresas esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Así mismo, esta Dirección considera que la información referente al número de trabajadores puede ser localizada en el Instituto Mexicano del Seguro Social..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00049/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00054/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/0044/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.15.-00030/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número UAJ.-00065/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-00265/15 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI03SE.23.01.15.III

Se confirma entregar el listado de las empresas que operan con algún permiso de pesca comercial desglosado por estado y municipio, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En relación al número de trabajadores de cada una de las empresas, se confirma la inexistencia de dicha información, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000315, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700000315 que a la letra dice: "...1. Listado de permisos y concesiones para pesca comercial y de fomento de embarcaciones menores que se encuentren vigentes conteniendo: -Nombre de la persona física o moral que obtuvo el permiso o concesión. -Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) por unidad económica. -Especie que ampara. -Número de embarcaciones asignadas al permiso o concesión. 2. Listado de permisos y concesiones para pesca comercial y de fomento de embarcaciones mayores que se encuentren vigentes conteniendo: -Nombre de la persona física o moral que obtuvo el permiso o concesión. -Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) por unidad económica. -Especie que ampara. -

Número de embarcaciones asignadas al permiso o concesión..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-00105/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto me permito anexar el listado de los permisos vigentes de pesca comercial y de fomento para embarcaciones mayores y menores. En relación a lo anterior y después del análisis al oficio de respuesta emitido por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, el Comité de Información confirma que el nombre de las personas físicas es confidencial, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI03SE.23.01.15.IV

Se confirma entregar el listado de los permisos vigentes de pesca comercial y de fomento para embarcaciones mayores y menores, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En relación al nombre de las personas físicas, se confirma la información confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. Análisis de la Resolución del Pleno referente al recurso de revisión número RDA 4645/14, derivado de la solicitud de acceso a la información número 0819700019014, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a comentar la Resolución emitida por los Comisionados del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la cual se instruye a esta Comisión Nacional a modificar la respuesta y se entregue al particular el acta en la que se funde y motive la clasificación de los datos personales..."-----

En ese sentido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, manifiesta que la información que se puso a disposición del particular fueron 360 guías de pesca emitidas en el Estado de Baja California en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2013 al 15 de julio de 2014, referente a la especie Almeja Generosa, de las cuales se hizo versión pública a 205 guías de pesca por contener información confidencial en el nombre y domicilio de las personas físicas, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI03SE.23.01.15.V

Se confirma la versión pública de las 205 guías de pesca, por contener información confidencial en el nombre y domicilio de las personas físicas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 12:30 horas, del día 23 de enero de 2015, dándose por terminada la

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ MELGAREJO

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA

C. ARNULFO RUIZ FONSECA